



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP: 61008/2014

RESOLUCION N°

///doba,

3 FEB 2015

- FACULTAD DE LENGUAS.-

111

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la ex agente de esta Facultad Prof. ASTRADA ESTELA MARIA (Legajo Univ. N° 24.213) solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de veintinueve (29) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 de la agente **Prof. ASTRADA ESTELA MARIA** (Legajo Universitario N° 24.213), por haber cesado su relación de empleo el 30/10/2013.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMÉN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba